

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N° 4/97 y 199/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1997, adreferéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

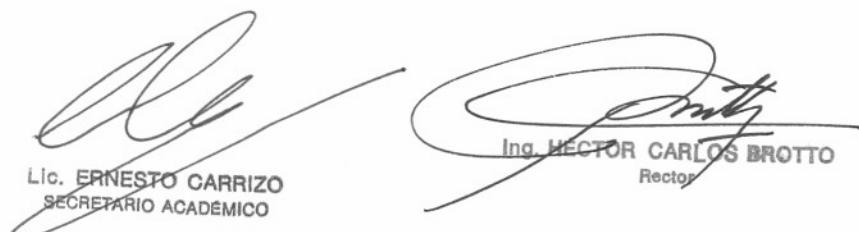
ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 4/97 y 199/97 del señor Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1997 a todas las dependencias que en las mismas se indican.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 158/97



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector